

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

---

*Código de Ética para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tehuiztzingo.*



**REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
26/jun/2013	Se expide ACUERDO del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuiztzingo, que aprueba el CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUITZINGO.

---

**CONTENIDO**

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUITZINGO.....	3
ARTÍCULO 1.....	3
ARTÍCULO 2.....	3
ARTÍCULO 3.....	3
ARTÍCULO 4.....	3
ARTÍCULO 5.....	4
ARTÍCULO 6.....	5
ARTÍCULO 7.....	5
ARTÍCULO 8.....	5
ARTÍCULO 9.....	6
ARTÍCULO 10.....	6
ARTÍCULO 11.....	6
ARTÍCULO 12.....	6
ARTÍCULO 13.....	6
DICTAMEN .....	7
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	7

## **CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUITZINGO**

### **ARTÍCULO 1**

El presente Código establece las bases, principios y lineamientos de carácter ético y profesional, que serán parte de la formación y mística de servicio al público de todos los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo, cualquiera que sea su categoría, cargo, comisión o adscripción, los cuales servirán para normar de manera clara su conducta en beneficio de la comunidad, a fin de que la actitud de los mismos y del propio Ayuntamiento sea congruente con las expectativas de los habitantes del Municipio.

### **ARTÍCULO 2**

El objeto del presente Código será establecer una mística y espíritu de servicio al público, en todos y cada uno de los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo, que sirva para que tomen conciencia de la importancia de su labor y adquieran el compromiso de servir a la población y atender sus necesidades, de promover la colaboración y el trabajo en equipo, en el ejercicio de sus actividades, mejorando de esa manera la imagen del Ayuntamiento, así como la atención personal y directa a la ciudadanía en general.

### **ARTÍCULO 3**

Para beneficiar el funcionamiento de todas y cada una de las dependencias que conforman el Ayuntamiento del Municipio de Tehuiztzingo y a la comunidad en general, sus titulares deberán procurar que entre los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo, impere:

- 1) La disposición para que coordinadamente se alcancen objetivos comunes.
- 2) El respeto de las disposiciones legales, la ética y la honradez en el ejercicio de sus funciones.
- 3) Una actitud permanente de servicio al público, con amabilidad y cortesía.

### **ARTÍCULO 4**

El servicio público es la conjunción de obligaciones y satisfacciones que se materializan a través del estricto cumplimiento de las labores a

realizar y la debida conclusión de éstas, de lo que ningún servidor público municipal debe quedar relevado.

## **ARTÍCULO 5**

Los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo tendrán el deber ético de sujetarse a los siguientes lineamientos:

- 1) La lealtad a los intereses de la ciudadanía, al Ayuntamiento y a las leyes debe ser una constante de los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo, por encima de los intereses personales.
- 2) Todo miembro de la Administración Municipal debe actuar en beneficio de la ciudadanía, ya que a ella se debe. Su actuación deberá ser honesta, pronta, eficiente y responsable, debiendo emplear además la máxima diligencia y capacidad, en el ejercicio de sus funciones.
- 3) Los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo, no podrán valerse de su cargo para obtener provechos personales, como propinas, comisiones o regalos, debiendo abstenerse de cometer actos de corrupción.
- 4) Los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo deben desempeñar sus labores imparcialmente, sin otorgar trato preferencial a ninguna organización o persona, a excepción de personas con alguna discapacidad, quienes serán tratados de manera prioritaria.
- 5) Los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo deben estar organizados para poder prestar un servicio adecuado a quien lo solicite.
- 6) La amabilidad, cortesía, eficiencia, honradez y buena imagen, son características que deben estar siempre implícitas en los empleados municipales, para el desempeño de sus labores y atención a la ciudadanía, por lo que siempre deberán evitar malos tratos, esperas prolongadas, indefinidas e indiferentes al público en general.
- 7) La observancia en las disposiciones legales, así como los ordenamientos internos que rijan dentro de las respectivas dependencias municipales, deberán ser considerados en todo momento por los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo en el ejercicio de sus labores.
- 8) En el desempeño de sus labores, los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo deberán proporcionar respuestas lógicas, sencillas y congruentes a todas aquellas personas que soliciten un servicio, proporcionando la orientación a la ciudadanía sobre los

trámites o gestiones que ante ellos se realicen, así como las demás explicaciones que fuesen necesarias.

9) Como parte de una disciplina ética necesaria para el buen funcionamiento de las oficinas públicas, los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo deben atender al público dentro de los horarios establecidos, evitando distracciones con otras actividades ajenas al mismo.

10) Los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo deberán tener consideración y respeto a sus superiores, subalternos o compañeros, debiendo acatar las órdenes e instrucciones de sus superiores jerárquicos, excepto cuando éstas sean contrarias a derecho.

11) Sin que implique asumir funciones ajenas, los servidores municipales adquieren el compromiso de apoyarse mutuamente en el desempeño de sus funciones, creando un clima de confianza en beneficio de la sociedad.

## **ARTÍCULO 6**

La importancia de las actividades o funciones desempeñadas por los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo no estriba en el nivel jerárquico o categoría de éstos, sino en la importancia que se le dé a la función a realizar, esto implica que por más sencilla que sea la actividad a desarrollar, el grado de importancia de ésta dependerá del desempeño y responsabilidad que cada uno ponga al realizarla.

## **ARTÍCULO 7**

El buen desempeño de los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo, es pieza clave para el debido funcionamiento del Ayuntamiento, por lo que todos ellos tienen en sus manos la delicada responsabilidad de recoger las demandas y aspiraciones de la ciudadanía y dar las respuestas y acciones que éstas requieren.

## **ARTÍCULO 8**

Las cuestiones de carácter confidencial de que tengan conocimiento los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo, con motivo del ejercicio de sus funciones, se mantendrán en secreto, a menos que el cumplimiento de sus obligaciones o los requerimientos de los tribunales les exijan lo contrario.

### **ARTÍCULO 9**

La superación, actualización y capacitación constante en sus respectivas especialidades, funciones y áreas de trabajo, será una de las metas a lograr por todos los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo.

### **ARTÍCULO 10**

Los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo deberán denunciar por escrito ante sus superiores jerárquicos o a la Contraloría Municipal, a otros servidores públicos cuando tengan la certeza de que se ha cometido o se va a cometer alguna infracción a las leyes o algún otro acto que contradiga los principios de este Código y cause perjuicio al Municipio o a la ciudadanía.

### **ARTÍCULO 11**

Los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo deberán evitar hacer promesas que comprometan al Ayuntamiento o vayan en perjuicio de la ciudadanía.

### **ARTÍCULO 12**

Todos los recursos del Ayuntamiento, son destinados para otorgar un servicio a la población, por lo que los servidores públicos del Municipio de Tehuiztzingo, utilizarán los mismos con la máxima diligencia, racionalidad y cuidado, evitando su uso indebido o para otros fines.

### **ARTÍCULO 13**

Es obligación del Contralor del Ayuntamiento del Municipio de Tehuiztzingo, tener a la vista del público en general el presente Código, así como un buzón de quejas relacionadas con el incumplimiento a las disposiciones que en éste se contienen y realizar un seguimiento de ellas, informando al Presidente Municipal del resultado.

## **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se aprueba en todas y en cada una de sus partes el Código de Ética para el Municipio de Tehuiztzingo.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Contralor Municipal, realice las acciones administrativas necesarias para que informe a los servidores públicos municipales y a la ciudadanía en general del contenido del presente Código de Ética para el Municipio.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

(del ACUERDO del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tehuiztzingo, que aprueba el CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEHUITZINGO, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día miércoles 26 de junio de 2013, Número 11, Tercera sección, Tomo CDLVIII).

**PRIMERA.-** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su emisión.

**SEGUNDA.-** La inobservancia a cualquiera de las disposiciones contenidas en este Código, serán remitidas a la autoridad correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tehuiztzingo, Puebla, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.-  
Presidente Municipal Constitucional.- **PROFESOR JESÚS ALCAIDE BERMEJO.-** Rúbrica.- Regidor de Gobernación.- **PROFESOR JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.-** Rúbrica.- Regidora de Hacienda.- **PROFESORA VIRGINIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.-** Rúbrica.- Regidora de Educación.- **CIUDADANA YURIRIA BRAVO VAQUERO.-** Rúbrica.- Regidora de Salud.- **CIUDADANA VIANNEY RUIZ DÍAZ.-** Rúbrica.- Regidor de Obra Pública.- **LICENCIADO OSCAR MEJÍA LUCERO.-** Rúbrica.- Regidor de Grupos Vulnerables.- **CIUDADANO SALOMÓN CARDOSO ROSAS.-** Rúbrica.- Regidor de Industria y Comercio.- **CIUDADANO NEFTALI ESTRADA AGUILAR.-** Rúbrica.- Regidor de Parques y Panteones.- **CIUDADANO JUAN PEDRO AMBROSIO SALAZAR.-** Rúbrica.- Síndico Municipal.- **LICENCIADO ARTURO CABRERA ALCAIDE.-** Rúbrica.- Secretario General.- **LICENCIADO OMAR CABRERA VILLA.-** Rúbrica.